Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

10715 ***Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la cual se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio/a, especialidad arquitectura técnica, del subgrupo A2, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales***

Hechos

1. Con fecha 15 de julio de 2024, la Presidencia del IMAS aprobó las Bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de La oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2024 del Consejo de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector el día 15 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024), con las modificaciones y rectificaciones de errores aprobadas mediante la Resolución de 24 de julio de 2024 (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024), la Resolución de 7 de agosto de 2024 (BOIB núm. 105, de 10 de agosto de 2024), la Resolución de 3 de septiembre de 2025 (BOIB núm. 119, de 6 de septiembre de 2025) y la Resolución de 6 de mayo de 2026 (BOIB núm. 61, de 14 de mayo de 2026).

2. Mediante la Resolución de la Presidencia del IMAS, de 4 de agosto de 2026, se aprobaron la convocatoria, las bases específicas y el temario que han de regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio/a, especialidad Arquitectura Técnica, del subgrupo A2, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del IMAS (BOIB núm. 99, de 8 de agosto de 2026).

Fundamentos de derecho

Primero.- De acuerdo con la base 5 del Anexo I de las bases específicas de la convocatoria aprobada por Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 4 de agosto de 2026, el Tribunal tiene que estar constituido por tres miembros titulares, con el mismo número de suplentes, y el nombramiento se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección del IMAS.

El régimen aplicable a los Tribunales calificadores se determina en la base 9 del Anexo I de las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024), con las modificaciones y rectificaciones de errores posteriores (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024; BOIB núm. 105, de 10 de agosto de 2024; BOIB núm. 119, de 6 de septiembre de 2025 y BOIB núm. 61, de 14 de mayo de 2026).

Segundo.- La constitución y las normas de funcionamiento y de actuación de los tribunales se regulan por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOCAIB núm. 36, de 24 de marzo de 1994).

Tercero.- En aplicación del apartado 1 del artículo 13 del Decreto 27/1994, el nombramiento de los miembros de los tribunales se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica del Consejo de Mallorca y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Cuarto.- El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca, del día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), que habilita a la Presidencia a convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar a los miembros de los órganos de selección.

Por todo ello, dicta la siguiente

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/137/1231308

Resolución

1. Designar a los miembros que conforman el Tribunal calificador del proceso selectivo de la oferta de empleo público del IMAS correspondiente al ejercicio 2023 para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio/a, especialidad Arquitectura Técnica, del subgrupo A2, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica del Consejo de Mallorca, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección de l'IMAS.

3. Notificar esta resolución a las personas nombradas, haciéndoles saber que la condición de miembro del Tribunal calificador y la correspondiente obligación de asistencia constituye un deber del personal funcionario.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos del IMAS aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca, del día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(26 de octubre de 2026)*

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS
Guillermo Sánchez Cifre

ANEXO I

Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio/a, especialidad Arquitectura Técnica, del subgrupo A2, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

Presidenta titular: Antònia Pizà Vidal

Presidente suplente: Maria Magdalena Crespí Bennassar

Vocal 1 titular: Matías José Togores Piquer

Vocal 1 suplente: Maria del Pilar Moyà Castells

Vocal 2 titular: Maria Isabel Deià Tortella

Vocal 2 suplente: Javier Vich Morlà

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/137/1231308